

Río Gallegos, 9 de diciembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente Nº 74.323/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 052/19 se aprueba el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Ciudadanía (ICIC) y de Código de PI 29/A424-1 denominado: "Estudios literarios, lingüísticos y semióticos en la Educación Superior de Santa Cruz", dirigido por la Dra. Analía Isabel GERBAUDO (UNL) y Codirigido por el Dr. Alejandro Fabian GASEL, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores: María Verónica FORCHINO, Claudia Marcela FIGUEROA, Natalia Noemí MOLLENHAUER, y las alumnas de pregrado – grado: Giselle MOREIRA, Gisela Natalia MUÑOZ y Gastón Alberto BEREZAGA;

QUE asimismo, se establece que la responsabilidad económica del Proyecto de Investigación PI 29/A424-1 quedará a cargo del Dr. Alejandro Fabián GASEL;

QUE por Acuerdo Nº 549/19 se da de baja del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Ciudadanía (ICIC) y de Código de PI 29/A424-1 denominado: "Estudios literarios, lingüísticos y semióticos en la Educación Superior de Santa Cruz", a los integrantes Giselle MOREIRA y Gisela Natalia MUÑOZ;

QUE mediante nota obrante en el Orden 001 de MEV - fs. 86, la Directora del PI 29/A424-1, Dra. Analía Isabel GERBAUDO (UNL) solicita que se designe a la Prof. María Verónica FORCHINO como nuevo Responsable Económico del proyecto a partir del 14 de febrero de 2020 en virtud de la licencia por estudios otorgada al Dr. Alejandro Fabián GASEL para el año académico 2020;

QUE mediante Nota Nº 368/2020 la Secretaría de Investigación y Postgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza No 139-CS-UNPA;

QUE el Sr. Decano considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad, en virtud de la necesidad de contar con el instrumento legal antes del receso de verano;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER como responsable económico del Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Tecnología Aplicada (ITA) y de Código 29/A424-1: "Estudios literarios, lingüísticos y semióticos en la Educación Superior de Santa Cruz", a la Prof. María Verónica

D I S P O S I C I O N

Nº 530/2020

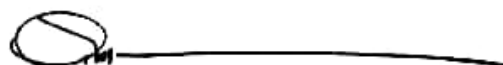


///-2-

FORCHINO (DNI N° 30.474.959), a partir del 14 de febrero de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG